

ACTA Nº 23 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Presidencia y Justicia del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D.^a María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista; y con asistencia de los Diputados y Diputadas, Ilmo. Sr. D. Víctor Casal Guillén (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Socialista; Ilmo. Sr. D. Santiago Recio Esteban (Secretario), del Grupo Parlamentario Popular; Ilma. Sra. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos e Ilmos. Sres. D. Íñigo Fernández García, D. José Manuel Igual Ortiz y D. Luis Carlos Albalá Bolado (en sustitución del Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Lávin Ruiz) del Grupo Parlamentario Popular; Ilmo. Sr. D. Pedro José Hernando García e Ilmas. Sras. D.^a Ana Obregón Abascal (en sustitución de la Ilma. Sra. D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández) y D.^a María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista; Excmo. Sra. D.^a María Dolores Gorostiaga Saiz (en sustitución del Excmo. Sr. D. Guillermo José del Corral Díez del Corral), e Ilma. Sra. D.^a Silvia Abascal Diego, del Grupo Parlamentario Socialista; e Imos. Sres. D. Alberto Bolado Donis, D. Juan Ramón Carrancio Dulanto y D. Rubén Gómez González, del Grupo Parlamentario Mixto.

Asiste también la Ilma. Sra. D.^a Verónica Ordóñez López, Diputada no adscrita.

La Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO. ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA. [9L/1000-0022]

En primer lugar, la Presidencia informa de la ordenación del debate mediante un único turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios seguido de la correspondiente votación.

A continuación, la Presidencia ruega silencio y concede la palabra a la Sra. Ordóñez López, Diputada no adscrita, previa solicitud de la misma.

Se abre un turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios e intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Mixto, los Sres. Bolado Donis, Carrancio Dulanto, y Gómez González, quien anuncia la retirada de las enmiendas 17-4MG y 18-5MG. Durante sus intervenciones la Presidencia ruega silencio.

- Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Abascal Diego, quien excusa la

ausencia del Sr. del Corral Díez del Corral.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Obregón Abascal, que manifiesta su apoyo a las posibles enmiendas transaccionales acordadas por los Grupos en relación con las enmiendas 15-2 MG, 16-MG, y 53-11MB y 74-6P. Asimismo, propone sendas enmiendas transaccionales sobre las enmiendas 76-8P y 82-14P.

- Por el Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Urrutia de los Mozos, quien se muestra favorable a la tramitación de las enmiendas transaccionales formuladas.

Finalizado el debate y antes de proceder a la votación tiene lugar un receso a las diez horas y treinta y dos minutos, reanudándose la sesión a las once horas y cuatro minutos.

La Presidencia informa de la presentación y admisión trámite por todos los Grupos de enmiendas transaccionales a las enmiendas 15-2 MG, 16-3MG, 53-11MB y 74-6P, 76-8P y 82-14P lo que, de conformidad con el artículo 122.3 del Reglamento, comporta la retirada de las enmiendas respecto de las que se transige.

Se procede a la votación de las enmiendas, con el siguiente resultado:

- Enmiendas aprobadas:

Núm. Enm.	Grupo Popular	Grupo Regionalista	Grupo Socialista	Grupo Mixto			A favor	En contra	Abstención
				Sr. Bolado	Sr. Carrancio	Sr. Gómez			
2-2MC	N	S	S	S	S	N	9	6	0
14-1MG	N	S	S	S	N	S	9	6	0
20-2NA	S	S	S	N	A	S	13	1	1
21-3NA	S	S	S	N	A	N	12	2	1
26-8NA	S	S	S	N	A	N	12	2	1
31-13NA	S	S	S	N	A	N	12	2	1
32-14NA	S	S	S	N	A	S	13	1	1
33-15NA	S	S	S	N	A	N	12	2	1
34-16NA	S	S	S	N	A	N	12	2	1
35-17NA	S	S	S	N	A	N	12	2	1
69-1P	S	S	S	S	S	A	14	0	1
73-5P	S	S	S	N	S	S	14	1	0
80-12P	S	S	S	S	N	A	13	1	1
81-13P	S	S	S	S	N	A	13	1	1
84-16P	S	S	S	S	A	S	14	0	1
85-17P	S	S	S	S	A	A	13	0	2
87-19P	S	S	S	S	A	S	14	0	1
88-20P	S	S	S	S	A	S	14	0	1

95-27P	S	S	S	S	A	A	13	0	2
97-29P	S	S	S	S	S	N	14	1	0
98-30P	S	S	S	S	A	N	13	1	1
99-31P	S	S	S	S	A	A	13	0	2
102-34P	S	S	S	S	A	A	13	0	2

- Enmiendas rechazadas:

Núm. Enm.	Grupo Popular	Grupo Regionalista	Grupo Socialista	Grupo Mixto			A favor	En contra	Abstención
				Sr. Bolado	Sr. Carrancio	Sr. Gómez			
1-1MC	N	N	N	S	S	N	2	13	0
3-3MC	N	N	N	S	S	N	2	13	0
4-4MC	N	N	N	S	S	N	2	13	0
5-5MC	N	N	N	S	S	N	2	13	0
6-6MC	A	N	N	S	S	N	2	8	5
7-7MC	N	N	N	S	S	N	2	13	0
8-8MC	N	N	N	S	S	N	2	13	0
9-9MC	N	N	N	S	S	N	2	13	0
10-10MC	N	N	N	S	S	N	2	13	0
11-11MC	N	N	N	S	S	N	2	13	0
12-12MC	N	N	N	S	S	N	2	13	0
13-13MC	N	N	N	S	S	N	2	13	0
19-1NA	N	N	N	N	N	N	0	15	0
22-4NA	N	S	S	N	A	N	7	7	1
23-5NA	N	S	S	N	A	N	7	7	1
24-6NA	N	S	S	N	N	N	7	8	0
25-7NA	N	N	N	N	N	S	1	14	0
27-9NA	N	N	N	N	N	N	0	15	0
28-10NA	A	S	S	N	N	N	7	3	5
29-11NA	N	S	S	N	N	N	7	8	0
30-12NA	N	S	S	N	N	N	7	8	0

23.4

36-18NA	N	N	N	N	A	N	0	14	1
37-19NA	N	N	N	N	A	N	0	14	1
38-20NA	N	N	N	N	A	N	0	14	1
39-21NA	N	N	N	N	A	N	0	14	1
40-22NA	A	S	S	N	A	N	7	2	6
41-23NA	N	N	N	N	A	N	0	14	1
42-24NA	N	S	S	N	A	N	7	7	1
43-1MB	N	N	N	S	N	N	1	14	0
44-2MB	N	N	N	S	N	N	1	14	0
45-3MB	N	N	N	S	A	S	2	12	1
46-4MB	N	N	N	S	A	N	1	13	1
47-5MB	N	N	N	S	A	S	2	12	1
48-6MB	S	N	N	S	N	A	6	8	1
49-7MB	N	N	N	S	A	N	1	13	1
50-8MB	N	N	N	S	A	N	1	13	1
51-9MB	N	N	N	S	A	S	2	12	1
52-10MB	N	N	N	S	A	N	1	13	1
54-12MB	N	N	N	S	A	N	1	13	1
55-13MB	N	N	N	S	S	N	2	13	0
56-14MB	N	N	N	S	N	S	2	13	0
57-15MB	N	N	N	S	A	N	1	13	1
58-16MB	S	N	N	S	A	N	6	8	1
59-17MB	S	N	N	S	N	A	6	8	1
60-18MB	N	N	N	S	A	N	1	13	1
61-19MB	N	N	N	S	N	A	1	13	1
62-20MB	A	N	N	S	N	A	1	8	6
63-21MB	N	N	N	S	N	N	1	14	0
64-22MB	N	N	N	S	N	N	1	14	0
65-23MB	N	N	N	S	N	N	1	14	0

66-24MB	N	N	N	S	A	S	2	12	1
67-25MB	N	N	N	S	N	A	1	13	1
68-26MB	A	N	N	S	N	A	1	8	6
70-2P	S	N	N	N	N	A	5	9	1
71-3P	S	N	N	S	N	A	6	8	1
72-4P	S	N	N	S	N	A	6	8	1
75-7P	S	N	N	N	N	S	6	9	0
77-9P	S	N	N	N	N	S	6	9	0
78-10P	S	N	N	S	A	A	6	7	2
79-11P	S	N	N	S	A	A	6	7	2
83-15P	S	N	N	S	A	A	6	7	2
86-18P	S	N	N	S	A	A	6	7	2
89-21P	S	N	N	S	A	A	6	7	2
90-22P	S	N	N	S	A	A	6	7	2
91-23P	S	N	N	S	A	A	6	7	2
92-24P	S	N	N	S	A	A	6	7	2
93-25P	S	N	N	S	A	S	7	7	1
94-26P	S	N	N	S	N	N	6	9	0
96-28P	S	N	N	S	A	N	6	8	1
100-32P	S	N	N	S	A	A	6	7	2
101-33P	S	N	N	S	A	A	6	7	2

Se someten finalmente a votación las enmiendas transaccionales, con el siguiente resultado:

- La enmienda transaccional de los Grupos Popular, Regionalista, Socialista y Mixto a la enmienda 15-2MG es aprobada por trece votos a favor [P-R-S-M (Sr. Gómez)], uno en contra (M-Sr. Bolado) y una abstención (M-Sr. Carrancio), con el siguiente texto:

“De MODIFICACIÓN del apartado 1 del artículo 18.

1. Todas aquellas entidades titulares de actividades que requieran de la elaboración y posterior implantación de Planes de Autoprotección están obligadas a realizar simulacros, al menos, con una periodicidad anual.”

- La enmienda transaccional de los Grupos Popular, Regionalista, Socialista y Mixto a la enmienda 16-3MG es aprobada por catorce votos a favor [P-R-S-M (Sres. Gómez y Bolado)] y uno en contra (M-Sr. Carrancio), con el siguiente texto:

“De MODIFICACIÓN del apartado 3 del artículo 18.

3. En los diferentes ciclos educativos de los centros escolares será obligatorio programar actividades de información, prevención y divulgación en materia de protección civil, debiendo realizar, como mínimo, un ejercicio o simulacro de evacuación anual, de acuerdo con las previsiones del plan de autoprotección, plan de emergencia o cualquier otro documento de autoprotección en el que se incorpore el procedimiento de respuesta ante situaciones de emergencia.”

- La enmienda transaccional de los Grupos Popular, Regionalista, Socialista y Mixto en relación con las enmiendas 74-6P y 53-11M (Sr. Bolado) es aprobada por unanimidad, con el siguiente texto:

“De MODIFICACIÓN del APARTADO 2 del ARTÍCULO 8.

2. En caso de emergencia, todos los medios de comunicación social están obligados a transmitir gratuitamente las informaciones, avisos e instrucciones dirigidas a la población que les remita la autoridad competente cuando expresamente se señale el carácter obligatorio de dicha difusión.

La transmisión será fiel, veraz, íntegra, prioritaria, respetuosa con el principio de accesibilidad universal para las personas con discapacidad y, si se requiere, inmediata, con indicación en todo caso de la autoridad de procedencia.”

- La enmienda transaccional de los Grupos Popular, Regionalista y Socialista a la enmienda 76-8P, es aprobada por catorce votos a favor [P-R-S-M (Sres. Gómez y Bolado)] y uno en contra (M-Sr. Carrancio), con el siguiente texto:

“De ADICIÓN de un APARTADO 8 BIS al ARTÍCULO 9.

8 bis. El Gobierno de Cantabria financiará a las agrupaciones municipales de protección civil así como campañas de captación de voluntariado en materia de protección civil y emergencias, mediante la firma de convenios de colaboración con las entidades locales correspondientes.”

- La enmienda transaccional de los Grupos Popular, Regionalista, Socialista y Mixto a la enmienda 82-14P, es aprobada por catorce votos a favor [P-R-S-M (Sres. Gómez y Bolado)] y una abstención (M-Sr. Carrancio), con el siguiente texto:

“De MODIFICACIÓN del ARTÍCULO 15.

Artículo 15. Registro de Planes de Protección Civil de Cantabria.

1. El Registro de Planes de Protección Civil se encarga de la publicidad y difusión del conocimiento por parte de la población y de las instituciones públicas y entida-

des privadas de los Planes de Protección Civil vigentes en cada momento en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Reglamentariamente se determinará el contenido de dicho registro, que tendrá carácter público, la forma de realizar las correspondientes inscripciones, anotaciones y cancelaciones, los datos cuyo acceso sea de carácter restringido o limitado, así como los efectos que produzca la inscripción de cada Plan en el mismo.”

Finalizada la votación y, a requerimiento de la Presidencia en relación con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, únicamente el Sr. Bolado Donis (M) y la Sra. Urrutia de los Mozos (P) anuncian el mantenimiento de enmiendas para su debate en Pleno y la formulación de voto particular a las enmiendas aprobadas sin su voto favorable.

Concluido el debate, la Presidencia declara aprobado el Dictamen de la Comisión en relación con el Proyecto de Ley de Cantabria del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria, núm. 9L/1000-0022, del que se dará traslado a la Presidencia del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

Se levanta la sesión a las once horas y dieciséis minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno de la Ilma. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,